



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0377-2011-A-MPN

Nasca, **12 JUN. 2011**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

VISTO:

El memorandum N° 201-2011- GM /MPN, emitido por la Oficina de Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Nasca, sobre conformación de la Comisión Paritaria de los Trabajadores Obreros de la Municipalidad Provincial de Nasca - 2011.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Artículo II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la cuarta Disposición Transitoria de la N° 20411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto dispone que las remuneraciones, bonificaciones, aguinaldo, refrigerio y movilidad de los trabajadores de los Gobiernos Locales se regulan por el Decreto Supremo N° 070-85-PCM, debiendo sujetarse los Gobiernos Locales al procedimiento de Negociación Bilateral establecido en el Decreto Supremo N° 003-82-PCM;

Que, el Artículo 122° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, precisa que las organizaciones sindicales representan a sus afiliados en los asuntos que establece la norma respectiva, lo que hace necesario designar a los representantes de los trabajadores obreros, así como de la Corporación Municipal para conformar la Comisión Paritaria;

Que, el Sindicato de Obreros de la Municipalidad de Nasca, presenta su Pliego Petitorio 2011 y la nómina de los trabajadores obreros que integrará la Comisión Paritaria;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar la Comisión Paritaria de los Trabajadores Obreros de la Municipalidad Provincial de Nasca, para efectuar la Negociación Bilateral en relación a su Pliego Petitorio para el Ejercicio 2011, integrada de la forma siguiente:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

INTEGRANTES DE LA PATRONAL

Gerente Municipal : CECILIA LOAYZA PINEDO
Jefe de Asesoría Jurídica : CESAR ALBERTO REYES CHAVEZ
Jefe de Planificación y Presupuesto : ANA MERCEDES RIVAS LUQUE
Jefe de la Unidad de Personal : LUIS VENANCIO LEDESMA CERPA

INTEGRANTES DEL SINDICATO DE OBREROS.

Sr. FERNANDO CARBAJAL D.N.I. Nº 22063637 Secretario General
Sr. GRIMALDO DURAND TAQUERI D.N.I. Nº 22076198 Secretario de Organización
Sr. MAXIMILIANO BAUTISTA CONCA D.N.I. Nº 22068758 Secretario de Defensa
Sr. FERNANDO RIPAS RAMOS D.N.I. Nº 21484076
Sr. PEDRO MARQUEZ ARIAS D.N.I. Nº 22060212

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remitir todos los actuados a la Comisión Paritaria, para las negociaciones correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Prof. Eusebio Alfonso Cuevas Velando
ALCALDE